

Acta de defunción

Número

108

Agustín Trujillo
Don Adonias

En la villa de Nallegorras
provincia de Gerona, a la una
de la mañana del día veintiseis
de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho;
ante D. José Luis y Calvo
Juez municipal y D. Juan Chastan
Secretario, compareció D. José Bonas
natural de Ripoll
mayor de edad;
estado civil casado; labrador
domiciliado en el pueblo de
manos denominadas de
Mila; manifestando
en calidad de esposo que
D. Adonias Trujillo
natural de la villa de Ripoll
edad de veintiseis años
domiciliado en casa del declarante
falleció a la una de tarde
del día veintiseis y cuatro del presente
en su domicilio
a consecuencia de muerte natural

según certificación facultativa que presenta para obtener la
correspondiente licencia de enterramiento.

En vista de esta manifestación y de dicha certificación facul-
tativa, que queda archivada, el señor Juez municipal dispuso
que se extendiese la presente acta, consignándose en ella, además
de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que
se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que las firmas que
se dan del fallecimiento
son el declarante; y de su ma-
trimonio testifican los hijos

signatures: Marina Comares
Clemente

Que era hija legítima de D. José Chas-
cos natural de Castellón de
Plancha y D.ª Marianna Guin-
lanc natural de Brindava y
ambos difuntos.

Dr. and Mrs. George D. Kite
incubated

y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de San Felipe de esta villa

Fueron testigos presenciales D. Pedro Quintanachs y D. Cosme Maldonado, ambos vecinos de este y vecinos de la finca.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en élla el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, y demás concurrentes que me acompañaron.

El Jefe municipal Pascual Landolt y por mí,

José Furio

Cyrus Mayden

Francis Bantec

P. Santagiacchi